



DECRETO EXENTO N° 1576  
RETIRO, Mayo 02 de 2017.-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta N°1.593 del 30/12/16 aprueba prórroga y modificación de Convenio de Colaboración del Programa de Salud Oral.-
- 4.- Decreto Siaper N°1329 de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE, "PRORROGA Y MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION DEL PROGRAMA DE SALUD ORAL"**, que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el Director Regional Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas representado por Ivan Acevedo Silva y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna.

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

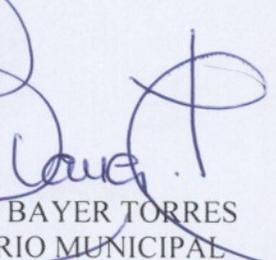


  
RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía  
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN  
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal.-/  
RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-